

ADENDA DE PRORROGA

FORMALIZACIÓN DE CONCIERTO SOCIAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

En Valencia, a 25 de enero de 2019

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Fernández Raya Álvarez, Director General de Diversidad Funcional de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

De otra, D/D^a Cristina Ángeles Vila Diaz, con D.N.I. n.º 44.794.716-P, que actúa en representación de SOCOLTIE COOPERATIVA VALENCIANA.

Actuando ambas partes en la representación en que concurren, y con la capacidad legal necesaria para la firma del presente concierto de servicios de atención social a personas con diversidad funcional.

EXPONEN

1º Que en fecha 01/08/18 se formalizó el concierto social correspondiente a la entidad SOCOLTIE COOPERATIVA VALENCIANA, con arreglo al número de plazas, módulo económico e importe total, que figuran en la resolución del director general de Diversidad Funcional de fecha 27 de julio de 2018 (publicada en el DOGV núm. 8349, de 28-07-2018).

2º Que tal y como dispone el artículo 34 del Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social (publicado en el DOGV núm. 8197, de 23-12-2017), "Los conciertos podrán prorrogarse, hasta un periodo de dos años, solo mediante acuerdo explícito de las partes" y "solo (...) si se siguen dando las circunstancias habilitantes, el servicio se está realizando de conformidad, la entidad concertada sigue cumpliendo los requisitos necesarios, y existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente.", tal y como dispone el artículo 35 del Decreto 181/2017.

3º Que mediante resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, se prorrogan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a personas con diversidad funcional para el año 2019 (publicada en el DOGV núm. 8467, de 18/01/2019).

4º La prórroga de las plazas y servicios concertados para el año 2019 se realiza manteniendo los módulos económicos, importe de plazas concertadas, importe por transporte en caso de centros ocupacionales e importe total concertado con cada entidad y centro, aprobadas por Resolución de 27 de julio de 2018, del director general de Diversidad Funcional.

No obstante, las plazas de centros y servicios correspondientes a ampliación de plazas y servicios de nueva creación, que fueron objeto de concesión por Resolución de 27 de julio de 2018, del director general de Diversidad Funcional, han sido objeto, en su caso, de actualización del módulo económico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.5, párrafo segundo, del Anexo I, sobre Condiciones Generales de la Convocatoria de los acuerdos de acción concertada, de la Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a personas con diversidad funcional para el año 2018 (publicada en el DOGV núm. 8261 de 26-03-2018), según el cual "En caso de prorrogarse la vigencia y duración del concierto, el módulo correspondiente a estas plazas se actualizará de acuerdo con el grado de discapacidad de las personas usuarias que hayan ocupado estas en el ejercicio anterior".

En su virtud, mediante el presente documento se procede a prorrogar el concierto formalizado en fecha de 01/08/2018. Habiéndose realizado el oportuno estudio económico, resultan de aplicación para el



ejercicio 2019 los siguientes módulos económicos como precio plaza/día para la financiación del concierto:

Denominación del centro: CENTRO OCUPACIONAL SOCOLTIE

Tipología: Centro ocupacional DF

Localidad: SAGUNTO/SAGUNT

Expediente: DFACEON/2018/63/46

Plazas concertadas: 45

Importe total: 359.251,20 €

Desglose:

N.º plazas	Módulo	€ plaza / día	Importe	Fecha efectos
24	A	34,16	180.364,80 €	01/01/2019
21	B	38,72	178.886,40 €	01/01/2019
45			359.251,20 €	

Transporte:

N.º plazas	Módulo	€ plaza / día	Importe	Fecha efectos
15	T	6	19.800,00 €	01/01/2019

Y, para la debida constancia, así lo acuerdan, otorgan y en prueba de conformidad, lo firman, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

El Director General de Diversidad Funcional.

Fdo: Antonio F. Raya Alvarez

El representante legal de la Entidad.

Fdo:

CRISPINA VÍA DÍAZ